



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 28902/2016

Córdoba,

16 JUN 2016

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Gisele Soledad RAMI, DNI 31843386, matricula 31843386, ha solicitado reconocimiento de materias electivas no permanentes correspondientes al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la materia Derecho Penal I en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, así como el programa oficial de la misma.

Que el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, ha informado su parecer favorable acerca de la renovación del acuerdo establecido.

Que por Resolución de la Facultad de Psicología RD N° 2133/15 se autoriza a los alumnos de esta Facultad a cursar asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que la asignatura solicitada por la Srta. RAMI está dentro de las materias que los alumnos pueden cursar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que la Srta. RAMI posee aprobadas las materias correlativas en la carrera de Lic. en Psicología (plan 1986).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: RECONOCER a la Srta. Gisele Soledad RAMI, DNI 31843386, matricula 31843386, la materia Derecho Penal I con una calificación de 9 (nueve) puntos; como materia electiva no permanente de la Lic. en Psicología (plan 1986).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°:

1120

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TURCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA